



BOLETÍN INFORMATIVO

Tema: INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL CERTIFICADO CONTEMPLADO EN EL ART. 104 DE LA LOES

Boletín Informativo 13-2019 - COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

¿Cuál es su objetivo?

Mediante Resolución No. 120-SO-17-CACES-2019, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) expidió el Instructivo para la Emisión a través de Medios Electrónicos del Certificado Contemplado en el Artículo 104 de la LOES.

¿A quiénes regula?

A las personas que pretendan ejercer la actividad profesional en aquellas carreras consideradas de interés público, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

Para el caso de las carreras del campo de la salud el examen será requisito previo para el ejercicio del año de práctica determinado en la normativa sanitaria correspondiente.

¿Cuál es su vigencia?


A partir de su expedición, de fecha 03 de octubre del presente año.


¿Qué establece?


Los procedimientos que regulan la emisión a través de medios electrónicos del certificado contemplado en el artículo 104 de la LOES; así como los pasos necesarios para que las personas naturales o jurídicas, según lo requieran, puedan obtener dicho certificado.

[Conozca más sobre esta normativa](#)

Contáctese con nosotros

 procuraduria.utpl.edu.ec

 mromero1@utpl.edu.ec

 (593)7 3701444, ext: 2444